

**Nota de Prensa n.º 066/OCII/DP/2023**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA A GORE LORETO A CONVOCAR A LA INSTANCIA DE CONCERTACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

- ***Espacio de coordinación y trabajo es responsable de elaborar, monitorear y evaluar políticas públicas contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto instó al Gobierno Regional a gestionar las acciones pertinentes para la instalación, convocatoria y conducción de las sesiones de la Instancia Regional de Concertación Intergubernamental e Intersectorial contra la Violencia de Género, en cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 006-2019-GRL-CR y de la Ley n.º 31439.

A la fecha, el espacio de concertación no ha sido convocado para su implementación con las nuevas autoridades, lo que es preocupante debido a la importancia de su actividad permanente, ya que tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Este espacio de lucha contra la violencia es clave para que se adopten acuerdos respecto de medidas eficientes para prevenir y combatir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, en especial ante la situación crítica en la atención a las víctimas de violencia en la región Loreto.

En ese sentido, se solicitó al gobernador regional de Loreto que cumpla con los plazos legales para la instalación de la Instancia Regional de Concertación Intergubernamental e Intersectorial contra la Violencia de Género. Este grupo de trabajo, además, debe dar cuenta de los logros y avances alcanzados sobre dicho espacio de concertación.

Es necesario precisar que, como resultado de la supervisión realizada por la Oficina Defensorial de Loreto en 2022 a los CEM, Defensa Pública, Unidad Médico Legal, Fiscalía Especializada de Lucha contra la Violencia, se advirtió una grave afectación a los derechos de las víctimas de violencia, especialmente en relación a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en la región, debido a la falta de cámaras Gesell, de profesionales en psicología, asistentes sociales, médicas/os, legistas, defensoras/es públicas/os para víctimas e imputadas/os. A esto se suma la carga de casos en la Fiscalía Especializada de Lucha Contra la Violencia, así como el gran número de medidas de protección que debe ejecutar la Policía Nacional del Perú.

Estas necesidades fueron tratadas en reuniones de la instancia de concertación regional y el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (Coresec) en la sesión de junio del 2022, en la cual se acordó declarar en emergencia la atención a las víctimas de violencia en la región Loreto. Por ello, es necesario que este 2023 se convoque, con urgencia, a una reunión de la instancia regional, para la evaluación y las acciones que correspondan, en el marco del inicio de las gestiones de los gobiernos locales, las gerencias regionales y las nuevas autoridades en la Corte Superior de Justicia y de la Junta de Fiscales Superiores de Loreto.

**Loreto, 7 de febrero de 2023**